



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL PEZ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Barbadillo del Pez para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	32.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	76.000,00
3.	Gastos financieros	5.000,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
6.	Inversiones reales	82.000,00
	Total presupuesto	200.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	35.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	25.000,00
4.	Transferencias corrientes	39.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	57.000,00
7.	Transferencias de capital	43.600,00
	Total presupuesto	200.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Barbadillo del Pez. –

A) Funcionario de carrera: Secretaría-Intervención, 1 plaza, agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barbadillo del Pez, a 28 de noviembre de 2012.

El Alcalde,
Julián Hoyuelos Quintanilla